



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de noviembre de 2015.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UNA RED DE ACCESO INALÁMBRICO EN LA RUF

DECRETO NÚM. 1.038/ 2015

Por la Directora de la Residencia Universitaria Femenina con el conforme de la Sra. Diputada Delegada correspondiente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de telefonía de **"implantación de acceso inalámbrico que permita proporcionar un servicio de acceso a internet."** en la Residencia Universitaria Femenina.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresas: TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., NUBBITEL TELECOM, S.L., Y VODAFONE ESPAÑA S.A.U., a que presenten presupuesto, habiendo contestado las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA Incluido)
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	9.438,00 €
NUBBITEL TELECOM, S.L.	6.243,60 €

En escrito de fecha 22/10/2015 , la Directora de la Residencia Universitaria Femenina emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa NUBBITEL TELECOM, S.L. C.I.F.:B45734340 por importe de 6.243,60 €. IVA incluido, por resultar la económicamente más ventajosa.

Así pues, existiendo crédito suficiente y teniendo en cuenta que la retención de crédito se realiza sobre los importes referidos a la base imponible. El Iva Soportado deducible tiene la consideración de NO PRESUPUESTARIO; según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA. incluido)
3260/22200 "Servicios de Telecomunicaciones".	RC. RCFUT1	201500062736. 201500062736.	860,00 4.300,00

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las bases de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de Julio de 2015,viene en **DISPONER**:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor del servicio de implantación de acceso inalámbrico que permita proporcionar un servicio de acceso a internet, en la Residencia Universitaria Femenina, a favor de la empresa NUBBITEL TELECOM, S.L. C.I.F.:B45734340 por el precio 5.160,00€ más el 21,00% de IVA, haciendo un total de 6.243,60 € y de acuerdo con las condiciones que constan en la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentará a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el **SR. DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo